SIMESE N° 92.772/2021: PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 41/2021 **"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG"** – AMPARO JUDICIAL. ID N° 399.199. –

Asunción, 13 de Agosto de 2021

DICTAMEN A.J. N° 1575/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas,** remite por **Memorándum DGAF N° 997/2021**, de fecha 12 de Agosto de 2021, el **Dictamen DOC N° 623**/2021, de la **Dirección Operativa de Contrataciones**, donde se exponen las razones sobre la procedencia para la adjudicación de la compra de los medicamentos, cuya compras fueron ordenadas por Resoluciones Judiciales, todos bajo la figura del Amparo Judicial:

- Objeto del Dictamen:

Este Dictamen se enfoca en el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 41/2021.- **"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG"**. ID N° 399.199. –

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se verifica el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la DOC que acredita el supuesto de Excepción	Dictamen DOC. N° 488/2021 -24/07/2021-
Dictamen sobre el Proceso de Contratación. Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.	Dictamen DOC N° 623/2021 -10/08/2021-
Informe Comité de Evaluación de Ofertas. Fecha 09-07-2021, finalizado el 29-07-2021.-	Comité de Evaluación: LIC. JUSTO LUGO, LIC. CARLOS A. CACERES, DRA. DRA. CLAUDIA FRETES, LIC. ANA ALONSO, DRA. ANGELI PENZZI.
Cuadro comparativo de Precios Referenciales	Agregado.-
Proyecto de Resolución impreso.	Firmado por Abg. Margarita Mieres Forneron.

- Conclusiones:

El Informe del **Comité de Evaluación de Ofertas**, agregado al Expediente. Donde sus miembros, luego de realizar el trabajo que tienen facultado por Ley, recomiendan Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 45/2021 **"ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG"**, a las Empresas oferentes: 1- **FARMACEUTICA PARAGUAYA SA**, (ítem 1) por **Gs. 173.025.000.-** (Guaraníes Ciento Setenta y Tres Millones Veinte y Cinco Mil). **2- EXXEL TECHNOLOGIES SA** (ítem 2) por **Gs. 483.882.048.-** (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho), 3- **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA**, (ítem 3) por **Gs. 295.990.380**.- (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Noventa Mil Trescientos Ochenta). Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –

La Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*". –

Por tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la recomendación de Adjudicación, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo. –

Se aclara que el presente Dictamen se limita a la constatación del cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 92772 FECHA 13.08.21
HORA 16:03 FIRMA RESP.

DICTAMEN DOC N° 623/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300 MG; NINTEANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" ID N° 399.199
ASUNTO	:	ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CVE N° 41/2021
113DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / ASJT
FECHA	:	10 – AGOSTO – 2021

EXP. 92772/21

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 41/2021 – ID N° 399.199.

b) Dictamen DOC N° 488/21 del 24 de julio de 2021, de acreditación del supuesto de excepción.

c) Resolución S.G. N° 464 del 2 de julio de 2021, de constitución del Comité de Evaluación.

d) Acta de apertura de ofertas del 29 de junio de 2021.

e) Informe de evaluación de ofertas, con fecha de inicio del 9 de julio de 2021 y de culminación del 29 de julio de 2021.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3521/2021 del 7 de julio de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1697/2020 del 27 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución DNCP N° 5695/2019 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

e) Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Expediente N° 92772/2021, es remitido a esta Asesoría el informe de evaluación, correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300 MG; NINTEANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" ID N° 399.199, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación, para la prosecución de los trámites de rigor.

En este contexto, se observa que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado operó a través del Dictamen D.O.C. N° 488/2021 del 24 de junio de 2021 y, en continuación del proceso correspondiente, se procedió a la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SG N° 464 del 2 de julio de 2021.

En esta misma línea, la apertura de ofertas se suscitó el 29 de junio de 2021 y marcó el punto de partida en la labor del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Justo Lugo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

La labor del Comité de Evaluación decantó en la emisión del Informe de Evaluación, culminado el 29 de julio de 2021, el cual recoge en su numeral 15, el resumen de la recomendación de adjudicación, conforme con el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	173.025.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	483.882.048
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	295.990.380
TOTAL		952.897.428

<u>MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION CVE N° 41/2021:</u> GS. 952.897.428 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" menciona en su Art. 33 los casos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación, señalando *"CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."*

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3521/2021 de fecha 7 de julio de 2021, por un valor de mil diez millones, quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho (1.010.572.428).

Conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ANA MARGARITA MILAS
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300 MG; NINTEANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" ID N° 399.199, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4. <u>CONCLUSIÓN</u>

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría somete el parecer precedente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, a los efectos de que, en uso de sus atribuciones legales y administrativas, suscriba la Resolución que aprueba la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40MG; OCRELIZUMAB 300 MG; NINTEANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" ID N° 399.199, en consideración de la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FERNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MIERES BENTEZ
Nro. 139 - DOC
FECHA: 10 AGO. 2021 HORA: 18:20
Nº 92772/21 FIRMA:

12-08-2021
92772/21
08:25